



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA  
GERENCIA DE MONITOREO Y CONTROL DE AGUAS RESIDUALES

Solicitud UAIP-2024-00098

Tratamiento de Aguas Residuales de la Industria Láctea

- 1) ¿Cuántas plantas de tratamiento de agua hay en el país de la industria láctea y donde están ubicados estas plantas de tratamiento?
- 2) ¿Cuáles son las regulaciones y normativas ambientales que rigen el tratamiento de aguas residuales en la industria láctea en El Salvador?
- 3) ¿Qué programas o iniciativas tiene el gobierno para fomentar prácticas sostenibles en la industria láctea en términos de tratamiento de aguas residuales?
- 4) ¿Cuál es la situación actual del cumplimiento de las empresas lácteas en El Salvador en cuanto al tratamiento de aguas residuales y qué medidas se están tomando para garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales?

Respuesta:

1. No se cuenta con el dato exacto de plantas de tratamiento de la industria láctea en el país, dado que es una actividad industrial que aún se produce a nivel artesanal y como parte de las labores de monitoreo de plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional que el MARN realiza, se cuenta con la herramienta VARES (Visor de Aguas Residuales de El Salvador), donde puede consultar en la ventana de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial, las plantas de tratamiento registradas que corresponden a la industria láctea registradas en esta Cartera de Estado, en el siguiente link:  
<https://vares.ambiente.gob.sv/plantas-de-tratamiento-de-aguas-residuales-especiales/>
2. En general la regulación de aguas residuales en El Salvador, se encuentra normada por el Reglamento Especial de Aguas Residuales y Manejo de Lodos Residuales y el Reglamento Técnico Salvadoreño Aguas Residuales. Parámetros

de Calidad de Aguas Residuales para Descarga y Manejo de Lodos Residuales. RTS 13.05.01:18.

3. El MARN como institución rectora en materia ambiental, a través de las regulaciones en materia de aguas residuales y sus instrumentos promueve la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, en ese sentido, con la finalidad de impulsar un desarrollo sostenible, se está promoviendo el reúso de agua residual tratada y el aprovechamiento de lodos generados en sistemas de tratamiento de aguas residuales, a través instrumentos complementarios a la reglamentación vigente en materia de aguas residuales, los cuales son:
  - "Lineamientos Técnicos para la Evaluación de Actividades, Obras o Proyectos que Comprendan la Alternativa de Reuso de Agua Residual Tratada", publicados en el Diario Oficial número 54, tomo No.434 de fecha 16 de marzo de 2022.
  - "Lineamientos Técnicos para la Evaluación de Actividades, Obras o Proyectos que Comprendan la Alternativa de Manejo y Reuso de Lodos Provenientes del Tratamiento de Aguas Residuales", publicados en el Diario Oficial número 77, tomo No.439 de fecha 27 de abril de 2023.
4. La situación de cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas residuales de la industria láctea en el país, es un dato de carácter confidencial, sin embargo, como Ministerio se realizan actividades de monitoreo de aguas residuales a nivel nacional y en caso exista algún incumplimiento de la normativa se da seguimiento por medio de notificaciones al titular de la actividad. Otro aspecto a destacar es que el MARN realiza auditorías de evaluación ambiental a actividades, obras o proyectos para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Permiso Ambiental.

